



DEPENDENCIA:	Consejería Presidencial para la Primera Infancia		
REUNIÓN DE:	Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.	ACTA N°	2

CIUDAD:	Bogotá	LUGAR:	Salon ejecutivo grande – Palacio de Nariño.	FECHA:	28/02/2018
----------------	--------	---------------	---	---------------	------------

NOMBRE ASISTENTES MIEMBROS	CARGOS
Se anexan listados con la totalidad de asistentes.	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar la sesión de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, en seguimiento de lo dictado por el Decreto 4875 de 2011 como “espacio institucional para la coordinación de acciones encaminadas a establecer e implementar un modelo para la estrategia de Atención Integral de la Primera Infancia que incluya la participación de diferentes entidades, instituciones y sectores del país”.

TEMAS A TRATAR:

1. Presentación de la incorporación y priorización de los asuntos de la política de primera infancia en los proyectos de inversión sectoriales 2019.
2. Aspectos y acciones de la estrategia de fortalecimiento de los Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB- en el marco de la atención integral.
3. Sistema de Seguimiento Niño a Niño: Reporte 2017 y acciones 2018.

DESARROLLO:

La Dra. Constanza Gómez, verifica la presencia de las entidades que hacen parte de la Comisión, encontrando que con la presencia de seis (6) entidades miembros principales se constituye quórum. La Dra. Maria Cristina Trujillo agradece la presencia de los asistentes y comenta los temas establecidos en la agenda. Se da inicio a la sesión.

- 1. Presentación de la incorporación y priorización de los asuntos de la política de primera infancia en los proyectos de inversión sectoriales 2019.**

La Dra. Constanza Gómez informa que en el Comité técnico se revisó el estado de los proyectos de inversión de las entidades. Manifiesta que el panorama es preocupante en tanto que de los únicos proyectos de inversión que se tiene una información precisa son:

* ICBF. Esta entidad presentó los siete proyectos de inversión, haciendo énfasis en primera infancia y en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



* Para el caso de Coldeportes, se presentó el histórico de la inversión y el lugar donde iban a quedar incorporados los temas de primera infancia.

En las demás entidades el panorama no es alentador, por ejemplo, el Ministerio de Cultura pasó de tener un proyecto de inversión propio para primera infancia a tener solo una actividad dentro del proyecto de inversión de la Dirección de Artes.

El Ministerio de Educación presentó el cronograma del proceso y a las demás entidades se les realizó observaciones para la mejora de la información. Si bien todas las entidades no han iniciado el proceso de formulación del proyecto de inversión. Es importante dejar establecidos los temas en primera infancia en cada uno de los proyectos de inversión. Se hizo énfasis en los que no realizan la planeación de manera poblacional, que son la gran mayoría, no se les solicitó tener un proyecto para primera infancia, pero sí que se identifique dentro del proyecto de inversión de la entidad a qué procesos iban asociados porque no era muy claro.

Bajo este entendido, se solicitó a DNP presentara el cronograma del proceso y poder dejar incluidos los temas de primera infancia en los proyectos de los sectores.

Al respecto, la Dra. María Cristina Trujillo señala que desde los últimos siete años en el ejercicio de la Consejería Presidencial de Primera Infancia se ha realizado la coordinación de la política y de las entidades para que cada una emprenda las acciones que le corresponden para aportar al desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia. Si lo anterior no se refleja en los presupuestos de las entidades no se logra el desarrollo integral. Se solicita a las entidades de la Comisión destinar recursos para la atención integral de la primera infancia y se hace énfasis en que esto permitirá el cumplimiento del acuerdo de paz sobre atención universal en las zonas rurales, así como el cumplimiento de las funciones establecidas a cada entidad en la Ley 1804 de 2016.

El Dr. Pedro Quijano indica que es fundamental revisar cómo se pueden articular los proyectos de inversión pues aún existe mucha oferta desagregada y esta es la oportunidad para integrar los aspectos que están sueltos y para hacer un uso más eficiente de los recursos de todas las entidades.

PRESENTACIÓN DNP

La Dra. María Claudia Hernández indica que el cronograma de los proyectos de inversión fue socializado el 29 de noviembre de 2017 como parte del cierre de la vigencia y las acciones para el 2019. Para la programación de recursos para el 2019 y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la fecha límite para que los proyectos sean enviados al DNP es el 30 de abril de 2018, de modo que las direcciones técnicas respectivas cumplan con el control posterior de viabilidad y registro de los mismos en el Banco de Proyectos de Inversión – BPIN hasta el 1 de junio.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, el cual especifica que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas de inversión de acuerdo con las metodologías que establezca el DNP. Los proyectos que no sean formulados atendiendo la nueva vigencia programática no podrán concursar por recursos para la vigencia 2019, de ahí la importancia de cumplir con los plazos establecidos para cada proceso.



Los proyectos que vienen ejecutándose y no cuentan con esa nueva estructura no podrán ampliar su horizonte y en caso de ser requerido deberá formular un nuevo proyecto. Esto significa que no se van aprobar vigencias futuras y es muy importante para la dinámica presupuestal de las entidades.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI, sólo se tendrán en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1° de junio del año anterior al que se está programando (Art. Artículo 2.2.6.3.9, Decreto 1082 de 2015).

Ministerio de Educación Nacional

La Dra. Ana María Nieto menciona el cronograma que se concertó con la Oficina de Planeación del Ministerio y la metodología con los que se está adelantando la revisión. Señala que el proceso incluye varias etapas y que actualmente se encuentran en la identificación del problema donde se realizan las actividades de identificar la problemática, participación, población, objetivos generales y específicos, así como las alternativas de solución para cada uno de los problemas y objetivos. Se estima finalizar esta etapa el 2 de marzo.

Del 5 al 9 de marzo se realizará la etapa de preparación y se elaborará una cadena de valor específica para primera infancia. Luego en la etapa de evaluación se revisa el flujo económico y los indicadores de producto y de gestión. El 12 de marzo se adelantará la revisión de todos los productos con la Oficina de Planeación y el 20 de marzo se remitirá al DNP para la revisión final.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

La Dra. Carolina Infante de la Oficina de Planeación menciona dentro del marco normativo del proceso de estructuración se encuentra:

* Artículo 148 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 señala que la inversión debe tener una orientación a resultados: "La orientación de la inversión a resultados es una técnica presupuestal que promueve el uso eficiente y transparente de los recursos de inversión, permite (...) relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

* Artículo 2.2.6.2.1. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, (...), se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación.

* (...) Para el efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán formular o reformular los programas de inversión de acuerdo con las metodologías que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

Al interior del ICBF se adelantó el estado del arte de todos los once proyectos de inversión y se hizo un barrido de acuerdo al modelo de inversión del mapa de procesos que se conforma de tres componentes: Atención y cuidado, Prevención y promoción y Protección para los proyectos de Primera Infancia, Protección, Niñez y adolescencia, Familia, SRPA, SNBF. Adicionalmente, se identificó un proyecto en el que se incluye el fortalecimiento institucional y la parte administrativa.



Dentro de la presupuestación por resultados, se adelantaron revisiones para fortalecer los proyectos institucionales y particularmente la revisión de cuánto cuesta atender a un niño en primera infancia con todos los componentes de la canasta (tecnológicos, humanos, nutrición, fortalecimiento, entre otros).

Señala que se realizaron mesas de trabajo internas con las diferentes dependencias y que se cuenta con una propuesta de árbol de problemas, de objetivos y cadena de valor en revisión del sectorialista del DNP. Las acciones incluidas en el proyecto de inversión para promover la atención integral de la primera infancia son:

1. Fortalecer la implementación de todos los componentes de atención a la primera infancia en las modalidades de atención.

* Mejorar los procesos técnicos y operativos para la atención en la primera infancia: comprende la asistencia Técnica, la cualificación y formación, el seguimiento y acompañamiento, la inspección y vigilancia y la movilización social.

* Alimentación y Nutrición suficiente y adecuada en la primera infancia: comprende el seguimiento nutricional desde la competencia del ICBF y el diseño y aplicación de minutas.

* Ampliar capacidad de las familias para brindar entornos protectores: comprende las subactividades de fortalecimiento de las capacidades relacionales y del proceso de activación de redes familiares, sociales e institucionales.

* Mejorar infraestructuras para los servicios de Primera Infancia: incluye adecuar las infraestructuras existentes, establecer mecanismos para la gestión de infraestructuras y fortalecimiento de sistemas de información.

2. Incrementar la articulación de las entidades territoriales para la prestación del servicio a la primera infancia.

* Implementar rutas de atención integral de las entidades territoriales para la atención a la primera infancia: comprende Socializar los servicios ofrecidos por las entidades territoriales y definir rutas de articulación intersectorial.

* Mitigar barreras en el acceso a servicios sociales ofrecidos por el Estado: definir servicios de atención a la Primera Infancia de acuerdo a las características del territorio y socializar servicios ofrecidos por el Estado para la atención en Primera Infancia.

El Dr. Pedro Quijano resalta el trabajo del ICBF en realizar un proyecto de inversión dirigido solo al SNBF diferenciándolo de las áreas misionales. La Dra. Andrea Franco explica que para definir las acciones del proyecto de inversión, realizaron un símil entre las líneas estratégicas del SNBF y las líneas de acción de la política pública de primera infancia. Menciona los objetivos definidos para el proyecto de inversión para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a saber:

1. Fortalecer la estructura y dinámica institucional nacional y territorial para la gestión de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

Se identificó como producto un SNBF cualificado en su operación y fortalecido en ciclo de gestión de políticas públicas y las actividades que se desprenden de este objetivo son:



- * Fortalecer las instancias de decisión, operación, desarrollo técnico y participación en los tres ámbitos del SNBF.
- * Acompañar y apoyar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas e iniciativas legislativas y reglamentarias dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- * Calcular y analizar el gasto público en niñez y adolescencia en los ámbitos nacional y territorial y brindar orientaciones para la inversión eficiente de los recursos.
- * Definir las acciones de fortalecimiento técnico para la operación del SNBF y la gestión de políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- * Fortalecer la inclusión del enfoque diferencial en las diferentes instancias del SNBF para promover los diálogos interculturales para la gestión de políticas públicas a la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

2. Fortalecer la calidad y cobertura de la atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el territorio nacional. El producto que se espera es: Entidades territoriales acompañadas para implementación de Rutas Integrales y planes de fortalecimiento familiar. Las actividades en las que se van a enfocar son:

- * Realizar acompañamiento técnico en el ámbito territorial para la formulación e implementación de Rutas Integrales de Atención: Curso de vida, entornos y atenciones.
- * Realizar la gestión de alertas de atención en las diferentes instancias del SNBF.
- * Coordinar y liderar las acciones del ICBF y de los agentes del SNBF frente a contingencias especiales, catástrofes y situaciones de emergencia.

La Dra. Constanza Gómez interviene para solicitar a todas las entidades la remisión de los proyectos de inversión a la Coordinación de la Comisión a más tardar la última semana de marzo. Lo anterior, con el propósito de tener insumos para la redacción de artículos para el siguiente plan de desarrollo.

Ministerio de Salud y Protección Social

La Dra. Martha Linero a manera de contexto informa que, a partir de la reestructuración del Ministerio en el 2011 en la cual se crea la Dirección de Promoción y Prevención. En el 2012 aparece el grupo de primera infancia y en el 2014 se transforman el grupo curso de vida. Indica que la Dirección tienen dos proyectos de inversión: uno general y uno exclusivo para el plan ampliado de inmunización como un programa de seguridad nacional.

Indica que desde el 2012 al 2017 se han invertido \$1.029.477.163.535 millones en talento humano para primera infancia. Este ha sido financiado a través del proyecto de inversión del Programa Ampliado de Inmunización, ya que primera infancia no tiene un presupuesto asignado como tal. Sin embargo, primera infancia se articula con otras dependencias del Ministerio y durante los últimos siete años se han manejado diecisiete tipos de programas, como por ejemplo, el programa PAI que ha destinado aproximadamente el 80% de sus recursos para primera infancia.

La Dirección tiene tres líneas estratégicas: i) Gestionar la salud pública; ii) Gestión del riesgo de salud y; iii) Promoción de salud. Por su parte el Grupo Curso de Vida tiene tres líneas estratégicas y un plan de acción a 2021 alineado con las líneas estratégicas de la Dirección, a saber: desarrollo territorial, desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento. Actualmente, el proyecto de inversión a 2020 es el del Programa Ampliado de Inmunización, mientras el otro proyecto de inversión está en construcción.



Ministerio de Cultura

La Dra. Yohana Florez manifiesta que realizará un contexto sobre el programa de primera infancia al interior del Ministerio y que dado a los ajustes institucionales se presentan retos y riesgos para la continuidad de las acciones en primera infancia tal y como se han desarrollado.

Menciona que con la Ley 1804 de 2016 se asignaron las siguientes funciones:

- * Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a preservar, promover y reconocer los derechos culturales de las niñas, los niños y sus familias en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, sobre el reconocimiento de la diversidad poblacional, territorial étnica, lingüística y social del país, lo que obliga a una acción diferencial y sin daño.
- * Dar directrices para el fomento de los lenguajes y expresiones artísticas, la literatura y la lectura en primera infancia, la participación infantil y el ejercicio de la ciudadanía para todos los entornos.

Respecto de las acciones adelantadas por la Dirección de Artes, hay procesos de formación y cualificación (Diplomado de cuerpo sonoro, expresiones artísticas y primera infancia y cualificación de bibliotecarios y promotores de lectura), de dotación (libros y materiales dirigidos a la primera infancia), de gestión (convocatoria de estímulos) y de creación y circulación (estrategia digital Maguaré y Maguared).

Presenta el presupuesto asignado desde el 2011 a 2018, se resume en el siguiente cuadro.

AÑO	ASIGANCIÓN PRESUPUESTAL
2011	\$2.000.000.000
2012	\$4.000.000.000
2013	\$4.000.000.000
2014	\$3.000.000.000
2015	\$2.877.940.076
2016	\$1.775.245.914
2017	\$550.000.000
2018	\$1.400.000.000

Señala que el mayor porcentaje del presupuesto de la vigencia será destinado a la adquisición de colecciones especializadas para la primera infancia.

En relación con la infraestructura institucional 2019, manifiesta que el Plan Nacional de Artes 2015 – 2019 contempla como principios el enfoque diferencial desde las artes hacia contextos poblacionales, territoriales y sectoriales. Cuyo objetivo es “Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento y disfrute de las prácticas artísticas y culturales en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales y hacia un nuevo marco de equidad, reconciliación y convivencia”. Que tiene por objetivo específico Articular las prácticas artísticas y las acciones asociadas al Plan con las políticas de atención a la primera infancia. (objetivo #9) y se enmarca dentro de los ejes de política:



- Eje de política 2. Formación de artistas, agentes de las artes y ciudadanos:
Programa Cuerpo Sonoro: expresiones artísticas y primera infancia. (Numeral 2.6)

- Eje de política 3. Creación y producción:
Convocatoria para el diseño, producción y circulación de creaciones artísticas dirigidas a la primera infancia en articulación con otras áreas del Ministerio de Cultura; y otras organizaciones y entidades que trabajan en la creación artística, cultural y primera infancia. (Numeral 3.1)

Enuncia los siguientes retos:

* Garantizar el presupuesto específico para el desarrollo de los proyectos que responden a las obligaciones de la Ley de primera infancia, pues para el año 2019 está incluido como una actividad dentro del rubro general de la Dirección de Artes, y no como proyecto específico.

* Designación del cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio frente a la Ley 1804 de 2016, en una Dirección o Área específica de la entidad, que sea evidente en la Infraestructura organizacional, esto implica equipo de trabajo asociado.

Manifiesta que hay un riesgo en tanto que solo existen como una actividad para el 2019, sin equipo de trabajo asociado y esto implica que puedan desaparecer si no se cuenta con una resolución que indique que el grupo de primera infancia debe existir para desarrollar el programa. Agrega que es importante ponderar las acciones que se han desarrollado para la atención integral de la primera infancia y su respectivo presupuesto, que aunque en comparación con los de las demás entidades es reducido pero ha permitido el cumplimiento de las metas.

En relación con lo anterior, la Dra. Constanza Gómez informa que varios sectores se manifestaron sobre esta situación y se concluyó que los proyectos de inversión son un reflejo de las fortalezas y desarrollos institucionales y los desafíos. Se realiza una valoración sobre las alertas a las que hay que prestarles atención pues están en juego varios aspectos de la sostenibilidad de la política. Se muestra como uno de los grandes desarrollos en Colombia en términos de la política pública es que nos descentramos de los sectores tradicionales (salud, educación y protección social) y sumamos sectores nuevos (cultura) y se crea un equipo de trabajo. Lo que pasa es que estos equipos de trabajo son en su mayoría conformados por profesionales contratados por prestación de servicios y depende de la discrecionalidad y orientaciones de la cabeza de sector.

Bajo este entendido, se considera necesario sostener un dialogo con la Viceministra de Cultura y con la Directora de Artes para revisar este aspecto respecto de la transición de gobierno e identificar las dependencias internas del Ministerio recibirían las acciones adelantadas en el programa de primera infancia, por ejemplo que Maguare y Magured sea asumido por la Oficina de Comunicaciones y los demás en la Dirección de Poblaciones. Lo anterior, por el riesgo que existe de que queden excluidos del proyecto de inversión.

La Dra. Mónica Pinedo indica que una situación similar se presentó con el PAE en el MEN y la respuesta temporal institucional fue la creación de una unidad a costo cero y se realiza mediante resolución la distribución de las personas de planta que tiene la entidad para organizar y visibilizar el PAE. La Dra. Constanza Gómez solicita que se revise esta alternativa con MHCP y el Ministerio de Cultura. Se acuerda realizar una sesión de trabajo.



Coldeportes

La Dra. Diana Duque indica que al interior de la entidad están ubicados en la Dirección de Fomento y Desarrollo que es desde donde se manejan todos los programas sociales. Menciona que la Ley 181 de 1995, en su artículo 5 establece que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Señala que en el Plan Decenal del Deporte 2009-2019 están incluidos en los siguientes objetivos:

Objetivo 18: Fomentar y desarrollar la Recreación con criterios de inclusión.

Objetivo 20: Crear el programa de investigación y formación para la Recreación.

Objetivo 24: Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica de la Recreación.

Dentro del plan de desarrollo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 identifican en el capítulo de Movilidad Social. En el Objetivo 4. Cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía.

Igualmente, en la articulación de los dos instrumentos mencionados anteriormente, despliegan acciones para la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través del fomento a la lectura, la construcción de proyectos de vida en torno a la cultura y el deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas. Esto se ha logrado gracias a la participación en la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

Acto seguido presenta la asignación presupuestal y las acciones realizadas para la primera infancia, se destacan las siguientes:

VIGENCIAS	ESTRATEGIA NACIONAL DE RECREACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
2012	Construcción de proceso diagnóstico asignación: \$300.000.000 (procesos de atención - cátedra virtual)
2013	Pilotaje en 9 municipios priorizados asignación: \$400.000.000 (procesos de atención - cátedra virtual)
2014	Despliegue de la estrategia nacional de recreación a 20 municipios y la consolidación del programa Mandalavida (procesos de atención - cátedra virtual) asignación \$450.000.000
2015	Continuidad y apertura de atención municipal a 40 zonas del país (procesos de atención - cátedra virtual)Asignación \$668.000.000
2016	Cofinanciación a nivel nacional a nivel departamental para atención en primera infancia a 26 departamentos Asignación:\$750.000.000 Cualificación a agentes educativas y sociales departamento del Cauca Asignación: \$497.000.000



	Desarrollo del Diplomado 'Sentidos de la recreación en las infancias' - proceso de investigación análisis de beneficios de intervención en recreación Asignación: \$200.000.000
2017	Cualificación de talento humano en recreación departamentos Chocó, Nariño, Risaralda, Quindío, Caldas asignación: \$2.250.000.000 Diplomado: Formador de Formadores - Asignación: \$420.800.000
2018	Fondo Colombia en Paz Cualificación zonas priorizadas PDET \$1.089.000.000 (desarrollo técnico – operativo en zona) – talento humano de coordinación \$ 75.500.000) Total: \$1.164.500.000 Cualificación Valle del Cauca Asignación: \$1.150.000.000

Aclara que durante la primera infancia no se debe hacer inducción a ningún deporte ni realizar captación a deportistas pequeños pues los daños físicos se reflejan a temprana edad.

Respecto al proyecto de inversión de 2019 informa que se encuentra en revisión del DNP y que se definió como objetivo central "Generar oportunidades de acceso a la recreación como un derecho". Se definieron los siguientes objetivos específicos:

- * Apoyar la inversión en recreación para los diferentes grupos poblacionales desde las líneas, programas y proyectos. Se espera obtener como producto el servicio de apoyo financiero a organismos deportivos, a través del desarrollo de las siguientes acciones: i) cofinanciar a los entes de deporte y recreación para el desarrollo de planes, programas y proyectos de recreación y; ii) gestionar alianzas estratégicas para el despliegue de planes, programas y proyectos de recreación.
- * Promover espacios lúdicos adecuados y accesibles para el fomento de la recreación en los diferentes grupos poblacionales. El producto de este objetivo es el servicio de realización de eventos recreativos comunitarios, y se establecieron las siguientes acciones: i) fortalecer el lineamiento de espacios lúdicos con enfoque generacional y; ii) diseñar estrategias de recuperación de espacios lúdicos.
- * Articular el marco normativo de recreación en las instancias del gobierno nacional, departamental y municipal. Se desarrollaran las siguientes actividades: i) Promover y articular el Plan Nacional de Recreación en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional; ii) Brindar asesoría y asistencia en el desarrollo de la construcción normativa; iii) Activar el Comité Nacional de Recreación y; iv) Crear espacios de participación y construcción de planes, programas y proyectos de recreación. Se establecieron como productos documentos normativos.
- * Orientar los lineamientos técnicos de cualificación en recreación. Producto esperado el servicio de educación informal en recreación para la primera infancia. Desarrollando las siguientes actividades: i) apoyar la realización del Congreso Nacional de Recreación cada dos años; ii) fortalecer la capacidad técnica en recreación a través de procesos de cualificación y; iii) articular lineamientos de cualificación y formación en recreación con el Ministerio de Educación y el SENA.
- * Promover estrategias de atención en recreación pertinentes y de calidad para los diferentes grupos poblacionales. Contempla las actividades de: i) desarrollo y actualización de lineamientos técnicos e implementación de programas y proyectos por cada grupo poblacional; ii) crear estrategias de posicionamiento y



masificación de la recreación y; iii) mantener la regularidad de los programas. Se espera obtener el producto de servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.

Por último, indica que al interior de Coldeportes solo existe un cargo para un referente de primera infancia y por esta razón manifiesta que es necesario realizar la misma estrategia de ajustes institucionales que para el Ministerio de Cultura.

La Dra. Maria Cristina Trujillo solicita al Ministerio de Educación revisar cómo está incluida la recreación en el currículo y cuáles son las directrices de la política educativa para conocer la postura del sector al respecto.

Departamento Nacional de Planeación

La Dra. Carolina Suárez explica el marco de las acciones de DNP en primera infancia, aclara que no tienen un proyecto específico para primera infancia pues las actividades de la entidad están relacionadas con la coordinación institucional, la evaluación de la política pública del país. Manifiesta que el DNP es un departamento administrativo adscrito a Presidencia de la República, tiene la misma jerarquía de un ministerio y no desarrolla iniciativas legislativas.

La misión de DNP es liderar, coordinar y articular la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país. Dentro de sus principales funciones tiene:

- * Coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de otras políticas del Gobierno Nacional.
- * Coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.
- * Diseñar y organizar los sistemas de evaluación de resultados de la administración pública.
- * Priorizar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- * Desarrollar las actividades necesarias para la correcta implementación del Sistema General de Regalías.
- * Promover, coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo de esquemas de asociación entre el sector privado y público en temas y proyectos de interés del Gobierno Nacional.
- * Promover la realización de actividades tendientes a fortalecer los procesos de planificación y gestión pública territorial que contribuyan a la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y el desarrollo local y regional.
- * Promover, coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo de esquemas de asociación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y al interior de los mismos para promover los objetivos de convergencia regional.
- * Orientar y coordinar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos realizados por las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Nacional de Planeación.

Acto seguido, presenta el organigrama del DNP y como desde las diferentes áreas se participa en las funciones de seguimiento, evaluación y formulación de política pública, de la cual se destacan los siguientes aspectos:

* Está la Dirección de Desarrollo Social que está conformada por la Subdirección de Salud, la Subdirección de Educación, Promoción Social y Calidad de Vida. Estas tres subdirecciones participan en el apoyo para la implementación de la política.

* La subdirección de educación hace seguimiento a las políticas y proyectos de inversión del sector. La subdirección de promoción hace seguimiento al sector inclusión social y la subdirección de salud a la entidad adscrita que es ICBF y los proyectos que tienen que ver con primera infancia, infancia y adolescencia.



* En el caso de la CIPI como están involucrados varios sectores está también la Dirección de Justicia y Gobierno, por ejemplo, en los temas que tiene que ver con protección y responsabilidad penal adolescente.

La Dra. María Cristina Trujillo señala la necesidad que al interior de DNP todas las dependencias, no solo la Subdirección de Salud se visibilice la primera infancia y no solamente hablar de niñez. Aclara que es necesario trabajar por grupos poblacionales (primera infancia, infancia, niñez y adolescencia).

La Dra. Carolina Suárez informa que dentro de las funciones de la Ley 1098 de 2006, se le encargo al DNP las funciones de:

- * Diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos en conjunto con MSPS y MEN, con la asesoría técnica del ICBF;
- * Brindar lineamientos y recomendaciones al Consejo Nacional de Política Social el cual es el ente responsable de diseñar la Política Pública, movilizar y apropiar los recursos

Para esto en cada etapa el DNP trabaja en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, que a su vez tiene los consejos nacionales de planeación con las entidades territoriales y la comunidad tiene la posibilidad de participar para tener propuestas que sean incluidas en el plan de desarrollo. Cada dependencia del DNP se encarga de la asesoría en las políticas públicas en lo que le compete y en la elaboración de los documentos CONPES.

En el acompañamiento en el financiamiento tienen competencia en proyectos de inversión de entidades nacionales, la administración del Sistema General de Regalías, se está trabajando en los lineamientos para que cada alcalde y gobernador tenga claro que debe haber una revisión por el sector previa a la realización del OCAD, y en la distribución y seguimiento al SGP.

En el seguimiento de las políticas se hace de todas las metas que quedaron contempladas en el PND a través de sinergia y específicamente primera infancia tienen un tablero de control.

En el proceso de evaluación de política pública se encuentran las líneas de base, evaluaciones de resultado e impacto, estudios técnicos, apoyo a encuestas poblacionales; y teniendo en cuenta que varias entidades han creado sus áreas de evaluación de política también se presta asesoría a esas entidades para el seguimiento y evaluación de las políticas que tengan a su cargo.

Por otro lado, la ley 1804 de 2016, le asigno las siguientes funciones al DNP:

- * La formulación, implementación y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en sus componentes financieros, territoriales y de política pública;
- * Realizar seguimiento y evaluación de efectividad, eficacia e impacto de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

Agrega que en el acompañamiento territorial hace énfasis en que el DNP no está desconcentrado ni descentralizado y por lo tanto, el acompañamiento que hace a territorio con las indicaciones de los Ministerios e ICBF es determinar cuál es esa información estratégica que deben recibir las oficinas de planeación tanto de las entidades territoriales departamentales



como de los municipios, no solo en la formulación de los planes de desarrollo sino en la información que se pueda brindar y que sea útil para el seguimiento a la política.

Ahora en el proceso de inversión, el DNP se encarga de toda la cadena de valor para los recursos de inversión. Una vez se fija el marco fiscal de mediano plazo y se expide la ley de presupuesto de cada año, es el responsable de distribuir todos los recursos a los sectores de acuerdo a las prioridades de política que cada uno ha desarrollado. Posteriormente a la distribución, cada entidad encaja en su proyecto de inversión. Aclara que el marco fiscal de mediano plazo define unas prioridades y que los recursos de inversión son un subconjunto dentro de los demás recursos y es cada oficina de planeación la que asigna los recursos teniendo en cuenta los proyectos de inversión que formularon.

Enfatiza en que el Sistema de Información de las Finanzas Públicas se ha ampliado para que también las entidades territoriales consignen información en el banco de proyecto con la ficha BPIN para la inversión de orden nacional pues la inversión a nivel territorial se hace a través de las entidades. Con la modificación del presupuesto orientado a resultados, se ha dispuesto una herramienta para que los gobernadores y los alcaldes registren la información de todos recursos en el Sistema de Información del DNP. Este trabajo se inició en el 2018 y la idea es tener información del territorio. No obstante, allí DNP no tiene injerencia, es decir, no asigna recursos ni establece proyectos de inversión. Recoge la información para tener el panorama de las fuentes de recursos que se destinan a cada programa.

El acompañamiento es desde la formulación de los planes y el diseño de los programas que da origen a un proyecto de inversión. Se elabora una ficha de cada programa con el presupuesto orientado a resultados; se formula, se programa y se ejecuta el proyecto.

Por último, informa que la tarea para adelantar las funciones asignadas por la ley de garantizar que los recursos destinados a la primera infancia no caigan respecto de la vigencia anterior. Existe interés de todas las entidades que tienen proyectos poblacionales de tener un clasificador de la información, luego de las discusiones sostenidas en el marco de la CIPI, la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas aceptó la formulación de un clasificador para primera infancia, infancia y adolescencia en el Sistema de Información Financiera. Se debe adelantar una labor pedagógica con las oficinas de planeación para hacer seguimiento a este clasificador.

La Dra. Andrea Franco manifiesta que desde el SNBF compartirán con los sectores el listado de ficha BPIN que tienen identificadas para validar si continúan y si deben contemplar el clasificador de primera infancia.

Prosperidad Social

La Dra. Tatiana Briceño informa que tienen 10 proyectos de inversión de los cuales 8 contemplan atención a hogares con niños de primera infancia. Señala que la Red Unidos es la única que caracteriza todo el hogar para saber cuántos niños en primera infancia están siendo atendidos, no obstante, en Familias en acción también se hace una caracterización al momento de la inscripción.

Señala que el proyecto de inversión se estableció por las líneas de acción y en el marco del principio de concurrencia se adelantó una revisión con las entidades adscritas para lograr mayor articulación, y se evidenciaron programas en los que se atiende la primera infancia, a saber:

- * Implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la pobreza.



- * Implementación sistema de transferencias monetarias condicionadas para población vulnerable – Familias en acción.
- * Implementación Estrategia de Acompañamiento Social al Programa de Vivienda con subsidio en especie.
- * Implantación de un programa Red de Seguridad Alimentaria – RESA.
- * Implementación obras para la prosperidad.
- * Implementación instrumento de atención integral para población desplazada con enfoque diferencial – IRACA.
- * Implementación de un esquema de acompañamiento a víctimas del desplazamiento forzoso, retornados o reubicados, para el fortalecimiento de capacidades para su subsistencia digna e integración comunitaria con enfoque reparador a nivel nacional – FEST.
- * Implementación de la Estrategia de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de pobreza
- * Acompañamiento en los entornos y fortalecimiento en la operación con Salud, Educación, Protección.

Manifiesta que es necesario ampliar la capacitación y la formación a los cogestores para fortalecer las competencias, dejar capacidad instalada, fortalecer las rutas de atención y gestionar oferta.

En la línea de calidad y pertinencia de las atenciones buscan generar conocimiento y que todos los actores en territorio manejen la misma información y sepan activar cada una de las rutas según se requiera, es decir, entidades territoriales acompañadas para implementación de Rutas Integrales y planes de fortalecimiento familiar.

Para la línea de acción de seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento se busca contar con información cualificada, oportuna y veraz sobre situación de derechos y de avances en gestión.

Finalmente, espera generar mayor articulación con la oficina de comunicaciones de Prosperidad Social para generar procesos de concurrencia y movilización de actores sociales e institucionales en torno a la garantía de derechos en el marco de la línea de acción de movilización social.

Unidad para la Víctimas

La Dra. Ana Maria Torres menciona a manera de contexto la misión, visión y rol de la unidad. Esta entidad tiene un pasado normativo muy amplio e influenciado por la reglamentación para la atención a población desplazada y todo el conflicto armado de los 90's, así como la sentencia constitucional T-025 de 2004, mucha de la atención que se prestan es por los autos de la Corte Constitucional.

En el año 2011 se formuló el Conpes de víctimas que en su momento tenía un horizonte de víctimas que solo contemplaba la mitad de ellas. A febrero de 2018 hay 8.6 millones pero solo son sujetos directos de atención 7 millones, de esos 450.000 son niños en primera infancia. El sistema de registro de victimas funciona con un algoritmo que calcula la edad.

Explica que se tiene una presión fiscal muy grande en tanto que las sentencias fallan contra el estado para la reparación e indemnización de víctimas. Se presenta que muchas familias tienen nuevos miembros y estos niños que nacen también adquieren la calidad de víctimas, aunque en principio las medidas de reparación no son heredables.

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad por la Ley 1804 de 2016, y teniendo en cuenta el doble rol (brindar asistencia y reparación coordinar el Sistema). Se compara la ruta de atención especializada y la ruta de asistencia y reparación las cuales tienen un momento de atención, unas medidas de asistencia y unas medidas de reparación con unos



ejes transversales que son promoción y protección y participación. Cuando se realiza el cruce con las 22 atenciones identificadas que básicamente buscan brindar una orientación y atención diferenciada a las madres víctimas de conflicto y brindar unas medidas de alimentación y alojamiento temporal en la emergencia, así como la atención psicosocial.

Menciona que en el 2018 tuvieron 15 proyectos de inversión. En cuanto a la reparación individual desde el año 2012 a 30 de noviembre de 2017 se entregaron aproximadamente 15.000 encargos fiduciarios para indemnizaciones y esto equivale a 28.327 millones. Se espera establecer salas de lectura en los centros de atención. La indemnización por desplazamiento se entrega al grupo familiar y se divide en los miembros del grupo. Se debe afinar como se entrega esta indemnización para saber si corresponde a una actualización o a una priorización, indica que muchos de estos pagos obedecen a una orden judicial.

En este momento se está analizando un decreto de reforma a la entrega de la indemnización y está siendo socializado en las mesas de víctimas y ha sido muy criticado. Se pretende hacerlo más sostenible en tanto que la ley de víctimas tiene un déficit de 180 billones de pesos y para pagarle a todas las víctimas se tomarían 70 años.

Agrega que los proyectos de inversión también están siendo reformulados basándose en las responsabilidades inherentes al cumplimiento de la ley y los fallos de la Corte, lo que indica que no hay mucho campo de acción para modificar lo que se tiene hoy y lo que se va a reformular. Se van a reducir los canales de atención de cada sistema (SNARIV, población desplazada, reparación individual, reparación colectiva, entre otros).

La Dra. Constanza Gomez señala la necesidad de reportar los niños atendidos por la Unidad en el Sistema de Seguimiento Niño a Niño. La Dra. Maria Cristina Escobar precisa que se tiene la información del Cuentame hasta el 2017 y están marcados como víctimas pues entre la Unidad y el ICBF existe acuerdo de intercambio de la información. El problema es cuando pasa la información del Cuentame al SSNN pues no tiene acuerdo de confidencialidad con el MEN, sin embargo, como se tiene la ruta integral de atenciones en la cual se está marcando las 9 atenciones que son de garantía de derechos, para el reconocimiento la asistencia y la reparación; también existen atenciones que se pueden cruzar con el reporte de indemnización.

Se debe revisar la viabilidad de incluir en el SSNN algunas atenciones diferenciadas y especializadas e identificar los niños en primera infancia que las están recibiendo. Los recursos para esta tarea estarían contemplados en el funcionamiento de la Red Nacional de Información.

Menciona por último, que es necesario trabajar con el MSPS para generar la metodología para el trabajo psicosocial en primera infancia.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

La Dra. Ligia Silva manifiesta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene asiento en la CIPI, por ser actualmente el Presidente de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, instancia de articulación, coordinación y seguimiento a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y reitera la disposición de la Comisión para adelantar acciones que la CIPI considere pertinentes en el proceso de seguimiento, con relación a la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Así mismo, confirma el espacio solicitado por la CIPI a través del Dr. Rubén Robayo, para participar en la Mesa Técnica de la CISAN del 13 de marzo del año en curso.



Se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		RESPONSABLE	
Remitir los proyectos de inversión a la Coordinación de la Comisión a más tardar la última semana de marzo.		Todas las entidades	
Realizar sesión de trabajo para revisar alternativa de creación de grupo de trabajo a costo cero.		Coordinación de la CIPI – MHCP – Min Cultura y Coldeportes	
Revisar cómo está incluida la recreación en el currículo y cuáles son las directrices de la política educativa para conocer la postura del sector al respecto.		MEN	
Remitir a las entidades de la Comisión el listado de ficha BPIN que tienen identificadas para validar si continúan los proyectos de inversión y si deben contemplar el clasificador de primera infancia.		SNBF	
Revisar la viabilidad de incluir en el SSNN algunas atenciones diferenciadas y especializadas e identificar los niños víctimas del conflicto armado en primera infancia que las están recibiendo.		MEN – Unidad para la Víctimas y Coordinación de la CIPI	
HORA INICIO:	10:00 am	HORA TERMINACIÓN:	1:30 pm

FIRMAS:

Original firmado reposa en el archivo de la Consejería.

FIRMA: _____
NOMBRE: María Cristina Trujillo de Muñoz
Consejera Presidencial para la Primera Infancia

FIRMA: _____
NOMBRE: Constanza Liliana Gómez Romero
Coordinadora Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia